



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 06 NOV 2018

VISTO:

El EXP-USL N° 12849/2018, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Nutrición, (Plan Ord. CD N° 11/09-RM N° 1861/2011) de las alumnas Rocío Ayelén NELLAR CURIONI y Marión Irina TULLI, para acceder al Título de Licenciadas en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que las alumnas Rocío Ayelén NELLAR CURIONI, DNI N° 38.752.541 y Marión Irina TULLI, DNI N° 38.683.852, cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Nutrición (Plan Ord. CD N° 11/09-RM N° 1861/2011).

Que por Resolución D N° 690/2018, las alumnas Rocío Ayelén NELLAR CURIONI y Marión Irina TULLI, fueron autorizadas a realizar la Tesis de Licenciatura en Nutrición.

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura: "*Seguridad Alimentaria y Nutricional y Envejecimiento Activo en la población de Adultos Mayores que asisten al Proyecto de Adultos Mayores de la UNSL en la ciudad de San Luis*" como APROBADO con calificación 10 (diez), según consta en Actas N° 94478 y N° 94479 con fecha 26 de octubre del año 2018.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Trabajo Final de la Carrera de Licenciatura en Nutrición (Plan Ord. CD N° 11/09-RM N° 1861/2011) realizado por las alumnas Rocío Ayelén NELLAR CURIONI, DNI N° 38.752.541 y Marión Irina TULLI, DNI N° 38.683.852, sobre el tema: "*Seguridad Alimentaria y Nutricional y Envejecimiento Activo en la población de Adultos Mayores que asisten al Proyecto de Adultos Mayores de la UNSL en la ciudad de San Luis*" con una calificación de 10 (diez) bajo la dirección de la Esp. Vanina Jessica GARRO BUSTOS, DNI N° 34.699.404 y Co-Dirección de la Lic. Bárbara Mailén JUNCO MASUR, DNI N° 34.707.385.

ARTICULO 2°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 722

A.C.L.S.


Lic. Eleonora García Quiróga
Sec. Académica
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.


Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.